



**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**  
Plaza de la Constitución, 1  
28270 Colmenarejo (Madrid)  
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518  
[www.ayto-colmenarejo.org](http://www.ayto-colmenarejo.org)

D. JUAN JOSÉ GARCÍA BAYÓN, Secretario del Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«**4.- SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA.**- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de su propuesta.

#### << **PROPUESTA DE LA ALCALDIA**

Vista la necesidad de contratar los servicios de Asesoramiento Jurídico para la buena marcha y funcionamiento del Ayuntamiento.

Visto que dada las características del servicio considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto el Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 6 de junio mediante providencia de esta Alcaldía se dispuso iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, y se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto el Informe favorable de fiscalización del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Considerando que el mes de agosto es prácticamente inhábil y los despachos de abogados se encuentran en su periodo de vacaciones de verano, y con el fin de simplificar los pliegos modificándolos en el sentido de incluir un sobre "C" que evite interpretaciones erróneas de la documentación a incluir en los mismos, se realiza la siguiente PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación del servicio de Asistencia Jurídica y Defensa Judicial, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de Dos mil euros mensuales (2.000), y cuatrocientos veinte euros (420,00) de IVA. El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 48.000 euros (cuarenta y ocho mil euros)



**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1  
28270 Colmenarejo (Madrid)  
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518  
[www.ayto-colmenarejo.org](http://www.ayto-colmenarejo.org)

euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 10.080 euros (diez mil ochenta euros). El gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del servicio Asistencia Jurídica y Defensa Judicial por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la siguiente aplicación 920-22732 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e incorporar al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de explotación por procedimiento negociado sin publicidad, modificado el PCAP respecto al anterior, incluyendo un sobre “C”.

**CUARTO.** Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- **MIANA CHIPPIRRAS CERNUDA Y OLMOS SLP**  
**antoniomiana@miana.es**
- **AMBOAGE SANTISO, JESUS CARLOS**  
**c.amboage@gmail.com**
- **TAUS NAVARRO, CESAREO**  
**cesartaus@telefonica.net**

**QUINTO:** Ampliar el plazo para la presentación de las ofertas hasta el día 5 de septiembre, inclusive.>>

Y los miembros de la Junta de Gobierno Local previo debate, en votación ordinaria y por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los cuatro que legalmente la integran, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA.»

Para que así conste, se expide la presente, con la reserva del artículo 206 del ROF, y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Colmenarejo, en la fecha que consta al margen.

*El presente Certificado ha sido firmado digitalmente por la Alcaldesa Doña Nieves Roses Roses y por el Secretario General del Ayuntamiento Don Juan José García Bayón.*